Filandia, Quindío, Enero de 2026

ESTUDIOS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y los demás consagrados en las demás normas aplicables a Empresas Públicas de Filandia S.A.S E.S.P.

EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S E.S.P en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Manual de Contratación de Empresas Públicas de Filandia EPF S.A.S E.S.P adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 03 del 29 de agosto de 2023, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un: **CONTRATO DE CONSULTORIA**

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GEES-Versión 2 del 24 de junio de 2022 publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo.

Para la elaboración de los estudios del sector en la modalidad de Contratación Directa bajo la causal de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión de qué trata el artículo 17 numeral 2 literal B del Manual de Contratación de Empresas Públicas de Filandia EPF S.A.S E.S.P, se atenderán las directrices de la citada Guía, en los siguientes términos:

- Aspectos generales de la contratación
- Aspectos generales del mercado
- Estudio de la Oferta
- Estudio de mercado y comportamiento del gasto histórico

La finalidad de este estudio es que aparte de la excepción al régimen de contratación, la Empresa sustente su decisión de hacer un **proceso de contratación directa,** la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, a través de la siguiente estructura:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objeto del contrato: *" SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) EN EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S. E.S.P ""*

1.1. Identificación del Contrato a Celebrarse: Contrato de Consultoría

Teniendo como fundamento el objeto, las actividades y el alcance del contrato encontramos que naturaleza jurídica del contrato a celebrar, corresponde a los contratos señalados en el numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993: "*Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión*".

1.2. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

1.3. Lugar de ejecución del contrato: El lugar de ejecución del presente contrato se llevará a cabo en Empresas públicas de Filandia E.P.F S.A.S E.S.P.

1.4 Valor del contrato: El valor del contrato asciende a la suma de hasta **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000),** el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.

1.5 Forma de pago: Empresas Públicas de Filandia E.P.F S.A.S. E.S.P, pagará el valor del contrato en los siguientes términos: un primer pago igual mensual vencido equivalente a **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)** en el cual se hará entrega del diagnóstico, diseño y formación inicial y un segundo pago igual mensual vencido equivalente a **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)** en el cual se hará la entrega final.

Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

Nota: Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

1.6 Requisitos Técnicos.

En este caso se requiere que el proponente acredite los siguientes requisitos:

1.6.1 Experiencia General en el desarrollo de las actividades relacionadas con el Objeto del Contrato.

El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades comerciales referentes al objeto del contrato, que guarde relación directa con Actividades de consultoría relacionada al plan estratégico de seguridad vial y que acredite una profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente y experiencia mínima de dos (2) años, en coherencia con los criterios de idoneidad definidos en la Resolución 0312 de 2019.

1.6.2. Experiencia Especifica del proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia en máximo un (1) contrato debidamente ejecutado, suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esta relación con el presente proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, para lo cual se tomará el valor del SMMLV al momento de la finalización de los respectivos contratos.

Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá aportar certificado del contrato ejecutado expedido por entidades públicas y/o privadas; o copia del contrato y su correspondiente acta de terminación o liquidación

NOTA 1: No será válido para acreditar esta experiencia la copia del contrato o la carta de aceptación de la oferta.

NOTA 2: Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:

a) Objeto del contrato
b) Número del contrato (en caso de que exista)
c) Entidad contratante, teléfono y dirección
d) Nombre del contratista (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y el porcentaje de participación siendo este el que se tomará para validar el presupuesto oficial de los contratos ejecutados o adjuntar documento consorcial o de unión temporal)
e) Fecha de iniciación (Aplica cuando la experiencia se contabilice con tiempo)
f) Fecha de terminación (Aplica cuando la experiencia se contabilice con tiempo)
g) Valor final del contrato
h) Firma de la persona competente.

Nota 3: Cuando el certificado sea expedido por persona de derecho privado deberá adjuntarse copia de la factura o cuenta de cobro (según régimen tributario del proponente).

Nota 4: Los contratos en ejecución, no serán válidos para demostrar la experiencia específica.

Nota 5: La entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc

Lo anterior, sin perjuicio de los demás documentos que se soliciten en la invitación.

1.8. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El contrato objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/clasificación con los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(80000000) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(80100000) Servicios de asesoría de gestión	(80101500) Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	(80101504) Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
(86000000) Servicios Educativos y de Formación	(86100000) Formación profesional	(86101700) Servicios de capacitación vocacional no - científica	(86101705) Capacitación administrativa

NOTA 1: Los anteriores Códigos se relacionan de manera informativa, puesto que para el proceso de selección que se pretende celebrar, NO es necesario que los proponentes u oferentes se encuentren clasificados en tales códigos; sin embargo, la adquisición de bienes y servicios debe encontrarse identificado y codificado en el Plan Anual de Adquisiciones de Empresas Públicas de Filandia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Manual de Contratación de Empresas Públicas de
Filandia S.A.S E.S.P.

1.9. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES:

EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA E.P.F S.A.S E.S.P, es una empresa de servicios públicos domiciliarios que tiene como objeto la prestación del servicio público de aseo y alumbrado público en el municipio de Filandia.

El servicio público de aseo es el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos y las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.

El servicio de alumbrado público es el Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad· al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades.

La regulación de los servicios públicos en Colombia tiene su soporte principal en la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes y reglamentarias. Norma que por demás fijó entre otras cosas, el régimen contractual de las Entidades dedicas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y en cuanto a las normas de servicios públicos no domiciliarios en materia de alumbrado público tiene su soporte principal en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 943 de 2018.

Para cumplir con el objeto social y con el régimen de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA E.P.F S.A.S E.S.P, debe adelantar una serie de actuaciones administrativas y contractuales que permitan satisfacer las necesidades de la población del municipio, mediante una eficiente prestación del servicio de aseo y alumbrado público.

Así pues, el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, dispuso que *"Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa."*

De otro lado, el artículo 2.2.3.6.1.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015 *dispuso que* Los contratos para el suministro de energía eléctrica con destino al servicio de alumbrado público se regirán por las disposiciones de las leyes 142 y 143 de 1994, y la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

Por su parte el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 señaló que *"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal".*

Por lo expuesto, **EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA E.P.F S.A.S E.S.P**, procedió a expedir través del Gerente General el manual de contratación de la Entidad, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 03 del 29 de agosto de 2023 con el fin de regular su actividad contractual al amparo de los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal.

El manual de contratación contiene el procedimiento que se debe surtir para la celebración de contratos por parte de la Empresa y contempla en el artículo 16, tres (3) modalidades de contratación, veamos:

1.- Contratación directa.
2.- Invitación pública simplificada.
3.- Convocatoria pública.
En el presente caso, la modalidad de selección para la escogencia del contratista es la **contratación directa**, la cual procede en los siguientes casos:

(...) "En razón a la cuantía del bien, obra o servicio, cuando se trate de contratos cuyo valor no superen los 280 SMMLV, para lo cual, se aplicará el siguiente procedimiento:

1.1. Se deberá elaborar documento de invitación a ofertar, el cual contendrá como mínimo:
a. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato.
b. Los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y económicos).
C. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato.
d. El valor del contrato, el plazo de ejecución y liquidación, la forma de pago.
e. Los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes.
f. Las garantías exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones, de ser el caso.
g. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.
h. Designación del comité evaluador.

1.2. Los proponentes deberán presentar los documentos de la oferta dentro del plazo señalado en el cronograma establecido en la invitación o en el modificado mediante adenda.

1.3. Los miembros del comité evaluador rendirán informe escrito sobre el resultado de la evaluación, en el que se incluirá de ser el caso, los documentos que deberán ser subsanados por los proponentes y la recomendación de aceptación de la oferta el rechazo de la misma. adjudicación o de declaratoria de desierta.

1.4. LA EMPRESA, indicará a la persona natural o jurídica de la decisión de suscribir el contrato y de su obligación de proceder a realizar los trámites de legalización.

(...)" Negrita fuera de texto.

De acuerdo con el estudio del sector, el presupuesto oficial del contrato a celebrar no excede los 2804y SMLMV, y considerando el objeto, las obligaciones y el alcance del mismo, resulta plenamente aplicable hacer uso de la figura del contrato de consultoría a través de la modalidad de contratación directa, cumpliendo para tal fin, el procedimiento consignado en el manual de contratación de la entidad.

2 ANÁLISIS DEL MERCADO.

2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS.

Durante el cuarto trimestre de 2024, la economía de la región Central Cafetera creció en términos anuales, según indicadores disponibles como el Pulso Económico Regional. El aumento estuvo impulsado por la demanda local, dada la mayor disponibilidad de recursos, en especial los provenientes de la cosecha cafetera y el ingreso históricamente alto de remesas. Además, las tasas de interés y la inflación fueron más bajas en comparación al año anterior y los niveles de ocupación se incrementaron en la mayoría de las ciudades. Asimismo, las crecientes exportaciones dinamizaron la producción de algunos rubros agrícolas e industriales. Parte de la mejor dinámica de la demanda se tradujo en incremento de algunas actividades del sector terciario. La comercialización de vehículos y motocicletas aumentó, al tiempo que la actividad transportadora se incrementó por el mayor volumen de carga despachada y de pasajeros salidos por vía aérea y terrestre. En el sistema financiero se expandió el saldo de cartera hipotecaria, acorde con el alza en las ventas de vivienda nueva, pese a menores subsidios gubernamentales. Entretanto, el saldo de captaciones creció, en especial los depósitos de ahorro.

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía, los sectores son los siguientes:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario.
- ✓ Sector secundario o sector Industrial.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO O SECTOR AGROPECUARIO: Este sector se encarga de la obtención de productos directamente de la naturaleza, como materias primas y recursos naturales. Incluye actividades como:

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
- Sector pesquero (del mar o del río).
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- Sector forestal (del bosque).

SECTOR SECUNDARIO O SECTOR INDUSTRIAL: Este sector transforma las materias primas en productos terminados o semielaborados. Comprende actividades como:

- Sector industrial.
- Sector energético.
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).

- Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS: Este sector no produce bienes tangibles, sino que se dedica a ofrecer servicios. Dentro de este sector se encuentran actividades como:

- Sector transportes.
- Sector comunicaciones.
- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.

El contrato que se pretende suscribir pertenece al **SECTOR TERCIARIO**.

Por otro lado, el Boletín Económico Regional (BER) es una publicación trimestral producida desde 2003, cuyo propósito es ofrecer a los agentes de la economía y público en general información periódica, confiable y oportuna sobre la evolución de las principales variables de la actividad económica de las regiones del país, de acuerdo con la clasificación propia del Banco de la República.

Para el III trimestre del 2025 para el eje cafetero se tiene el siguiente panorama económico:

"(...) PANORAMA ECONÓMICO EJE CAFETERO — III TRIMESTRE DE 2025

La economía de la región Central Cafetera habría acelerado su ritmo de crecimiento durante el tercer trimestre del año. La mayoría de las variables de seguimiento, incluido el Pulso Económico Regional, indicaron una expansión de los principales sectores económicos, jalonados por un consumo al alza y un entorno de producción más favorable, este último caracterizado por tasas de interés más bajas, moderación de la tasa de cambio, factores climáticos adecuados para las labores agropecuarias y mejores expectativas del sector productivo.

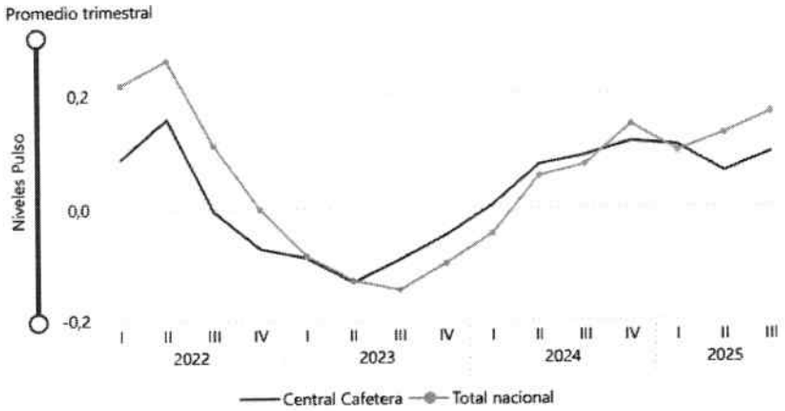
En cuanto a la demanda de los hogares, siguió creciendo y esto se reflejó en el comercio interno y las importaciones de bienes de consumo. El mayor gasto privado estaría siendo sostenido por los ingresos laborales, en un contexto de tasas de ocupación al alza, así como por los provenientes de la actividad cafetera y la mayor llegada de remesas desde el exterior. A su vez, estos recursos estarían estimulando la mayor venta de bienes, como vehículos y motocicletas. De otra parte, las exportaciones alcanzaron un valor históricamente alto y estimularon la producción de rubros asociados a alimentos y algunas manufacturas.

Otros factores diferentes a la demanda también beneficiaron el desempeño sectorial. De una parte, los factores climáticos fueron propicios para varios rubros agropecuarios, lo que permitió contar con buena disponibilidad de materia prima para la industria de alimentos y bebidas. Entretanto, la tasa de cambio se apreció ligeramente frente a un año atrás, estimulando las importaciones de materias primas y bienes de capital. De igual forma, favoreció un entorno de tasas de interés más bajas frente a 2024 y mejores expectativas de ventas.

Además de la industria y algunos rubros agropecuarios, otros sectores también reportaron incremento. Entre ellos, se destacó la construcción de edificaciones, que también aumentó, especialmente en el segmento residencial. Por su parte, las matrículas de vehículos y motocicletas continuaron creciendo, así como el transporte de carga por carretera, que se vio beneficiado del notable desempeño de los sectores transables y el comercio exterior más dinámico. Por el contrario, en el sector minero, persistió la caída en la extracción de petróleo crudo por el agotamiento de los campos (..)" Obtenido de: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/central-cafetera-3-trimestre-2025

Central Cafetera. Pulso Económico Regional

Promedio trimestral



Fuente: Banco de la República.

Exportaciones de café verde	
644,2 mill. Dólares FOB	**41,4 %** Variación anual

Área causada de edificaciones	
451,6 mil Metros cuadrados	**4,6 %** Variación anual

Ingreso de remesas	
423,3 mill. Dólares	**8,8 %** Variación anual

MERCADO LABORAL - EMPLEO Y DESEMPLEO

El Mercado Laboral se refiere al conjunto de relaciones y procesos que se desarrollan entre las personas que buscan empleo (oferta laboral) y las empresas que requieren trabajadores (demanda laboral). En este contexto, el empleo y el desempleo son indicadores clave para evaluar la situación del mercado laboral de un país.

Empleo: El empleo es la condición en la cual una persona tiene una ocupación remunerada, ya sea en el sector privado o público. Según el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia), se considera empleado a quien, durante una semana de

referencia, ha trabajado al menos una hora remunerada o quien se encuentra ausente temporalmente de su trabajo (porv licencias, vacaciones, enfermedad, etc.).

El empleo se puede clasificar en:

- **Formal:** Aquellas personas que están registradas en el sistema de seguridad social y cuentan con un contrato laboral reconocido.

- **Informal:** Personas que trabajan sin un contrato formal o sin acceso a los beneficios del sistema de seguridad social, lo que incluye a muchos trabajadores independientes o a quienes laboran en pequeñas empresas sin formalización.

Desempleo: El desempleo hace referencia a aquellas personas que están en edad de trabajar, que están disponibles para laborar, pero que no tienen empleo y activamente buscan uno. Según el DANE, una persona se considera desempleada si cumple con los siguientes criterios:

- Está en busca activa de empleo (ha realizado al menos un esfuerzo en la semana de referencia para encontrar trabajo).

- No ha trabajado ni siquiera una hora remunerada en la semana de referencia.

El desempleo puede clasificarse en:

- **Desempleo abierto:** Aquellas personas que no tienen trabajo y están buscando activamente.

- **Desempleo oculto:** Personas que, aunque están buscando trabajo, ya no buscan activamente o han dejado de hacerlo por desánimo o porque no encuentran opciones que se ajusten a sus expectativas.

Indicadores del Mercado Laboral: El DANE realiza mediciones sobre el mercado laboral utilizando indicadores clave como:

- **Tasa de desempleo:** Es el porcentaje de la población económicamente activa (PEA) que está desempleada.

- **Tasa de participación:** Es el porcentaje de la población en edad de trabajar que está activa en el mercado laboral (empleados y desempleados).

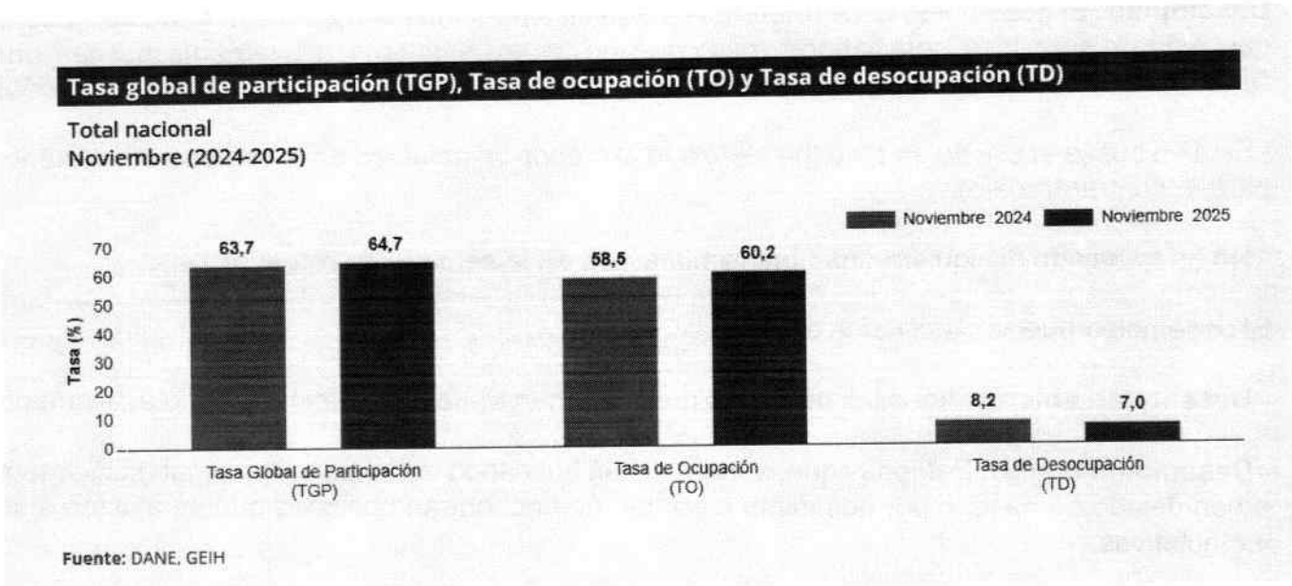
- **Tasa de ocupación:** Refleja el porcentaje de personas empleadas en relación con la población en edad de trabajar.

El DANE ha realizado investigaciones periódicas sobre el mercado laboral en Colombia a través de la Encuesta de Hogares y otras mediciones, proporcionando estadísticas detalladas sobre la evolución del empleo y el desempleo en el país. Estos datos son cruciales para tomar decisiones políticas y económicas a nivel nacional.

Según el DANE, el mercado laboral en la sección empleo — desempleo se tiene:

"Información noviembre 2025

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Del comunicado prensa de los Indicadores de mercado laboral para el periodo noviembre de 2025 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-nov2025.pdf, publicado el 30 de diciembre de 2025 por el DANE, se tiene:
(...)

En noviembre de 2025, la Tasa de Desocupación total nacional fue del 7,0% y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 7,3%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS) noviembre (2024-2025)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Noviembre 2024	Noviembre 2025
TGP	63,7	**64,7***	66,7	**67,4**
TO	58,5	**60,2***	61,4	**62,5**
TD	8,2	**7,0***	8,0	**7,3**
TS	7,5	**7,4**	7,4	**6,8**

* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Fuente: DANE, GEIH.

• En noviembre de 2025 la Tasa de Desocupación (TD) fue del 7,0%, el nivel más bajo registrado para este mes en toda la serie histórica desde el 2001

• La población ocupada aumentó significativamente en 993 mil personas en noviembre de 2025, lo que equivale a un 4,2% más respecto al año anterior

• Para el total nacional, en noviembre de 2025, la proporción de población ocupada informal se ubicó en 55,4%. Esto representó un incremento de 0,2 puntos porcentuales.

• La Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional fue del 8,3% en noviembre de 2025, una reducción de 0,5 p.p., respecto con el mes anterior donde se ubicó en 8,9%

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en noviembre de 2025 fue del 7,0%, lo que representa una disminución estadísticamente significativa de 1,1 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (8,2%). Es la tasa de desocupación más baja de toda la serie histórica. A su vez, la Tasa de Ocupación (TO) se ubicó en 60,2%, mientras que en noviembre de 2024 fue de 58,5%. Por su parte, la Tasa Global de Participación (TGP) tuvo un aumento significativo al pasar de 63,7% en 2024 a 64,7% en 2025. En cuanto a la brecha de género en la Tasa de Desocupación para el total nacional, se ubicó en 5,5% para los hombres frente al 9,1% de las mujeres; disminuciones estadísticamente significativas. Esto representó una brecha de 3,5 p.p., la más baja de toda la serie histórica.

Para el total nacional, la población ocupada aumentó significativamente en 993 mil personas respecto al año anterior, lo que equivale a un 4,2%. Este crecimiento presentó variaciones porcentuales significativas principalmente en los dominios geográficos de Centros poblados y rural disperso (6,2%), seguido de Otras cabeceras y 10 ciudades, ambos con un 4,7%.

Por ramas de actividad económica, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (312 mil personas), Alojamiento y servicios de comida (247 mil personas) y Construcción (184 mil personas), fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para noviembre de 2025. En contraste, se registró disminución en Industrias manufactureras con 102 mil personas menos en el número de ocupados.

En comparación con el mes de noviembre del año anterior, la población desocupada a nivel nacional presentó una disminución significativa de 241 mil personas. Este descenso se presentó principalmente en los dominios geográficos de Centros poblados y rural disperso con 31,0%, seguido de 10 ciudades con 16,9% (variaciones estadísticamente significativas).

Para el periodo septiembre – noviembre de 2025, la Tasa de Desocupación nacional fue del 7,8% y la Tasa de Ocupación fue 59,5%, por su parte, la Tasa Global de Participación (TGP) fue de 64,5%. Todas las tasas presentaron variaciones estadísticamente significativas en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este periodo fueron: Quibdó (21,8%) con una diferencia de -4,6 p.p. respecto al mismo periodo del 2024 (26,3%), seguido de Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Villavicencio (6,8%), Bogotá D.C. (7,0%), y Manizales A.M. (7,2%). Por otra parte, la proporción de población ocupada informal para el total nacional en el mes de noviembre de 2025 se ubicó en 55,4%. La población joven registró una disminución significativa en la Tasa de Desocupación que se ubicó en 14,0% para el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2025. Para el mismo periodo de referencia, las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este segmento de población fueron: Quibdó (30,8%), Sincelejo (25,2%) y Cartagena (23,5%). En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Bogotá D.C. (11,4%), Bucaramanga A.M. (12,0%), y Villavicencio (12,1%).

Para finalizar, la Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional en noviembre de 2025 fue de 8,3%, una reducción de 0,5 p.p., respecto con el mes anterior donde se ubicó en 8,9%. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar fue del 8,7% en noviembre de 2025 manteniendo una tendencia estable respecto al mes anterior donde también fue del 8,7%.
(..)

Por otro lado, del boletín económico del Banco de la República se tiene que con relación al mercado laboral que:

Entre julio y septiembre de 2025, la tasa de desocupación (TD) continuó con la tendencia descendente que inició el último trimestre de 2024. La menor tasa registrada estuvo explicada en el aumento de la cantidad de ocupados (6,6%) a nivel regional que superó el incremento de 3,9% en la fuerza de trabajo (FT), implicando una menor cantidad de personas desempleadas. Adicionalmente, se evidenció una caída en la TD en todas las ciudades capitales de Central Cafetera, con excepción de Neiva, donde el indicador ajustó dos periodos consecutivos de ascensos, debido al aumento en el número de desocupados junto con el descenso registrado en la FT.

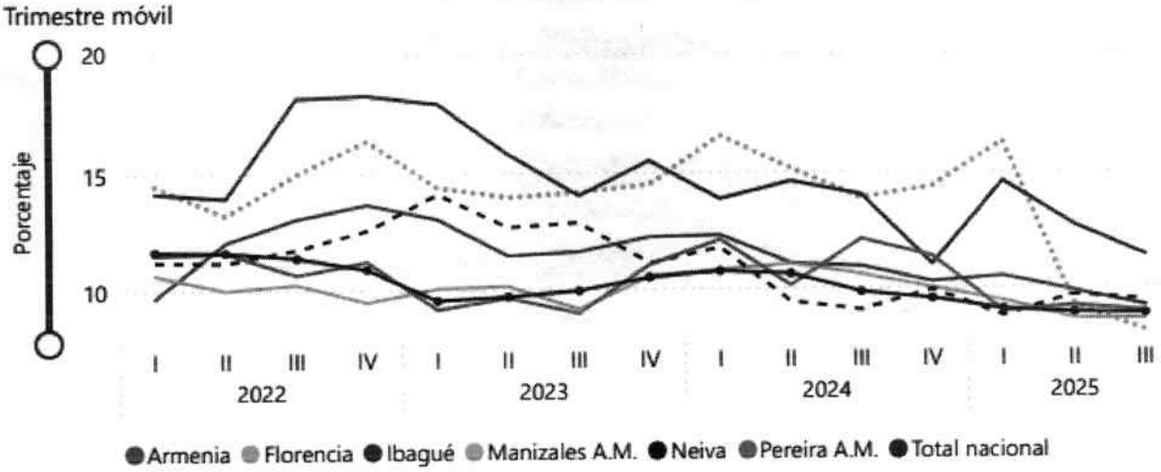
La tasa de ocupación y la cantidad de personas ocupadas nuevamente arrojaron resultados positivos, explicando parte de la mayor demanda de los hogares. Las actividades industriales, de transporte y de comercio y reparación de vehículos fueron las que más vinculación de

personal registraron durante el tercer trimestre de 2025 y estuvieron en línea con los buenos resultados exhibidos por dichos sectores. Análogamente, el aumento de la población que ingresó al mercado laboral fue absorbido por la creación de aproximadamente 71.000 puestos de trabajo durante el trimestre móvil terminado en septiembre, frente al mismo lapso del año previo. Lo anterior, pudo sustentar parte del incremento en los ingresos disponibles de los hogares y por consiguiente el elevado consumo de bienes durables.

La tasa global de participación (TGP) registró un balance heterogéneo entre las ciudades capitales de Central Cafetera. La TGP se contrajo en tres de las seis ciudades analizadas; no obstante, los aumentos exhibidos por Pereira y su área metropolitana (A.M.), Ibagué y Manizales A.M. motivaron a que el agregado regional creciera 1,6 pp en su comparativo anual, y permitieron que la TD continuara con la tendencia descendente descrita anteriormente. Además, la mayor cantidad de personas que se sumaron a la oferta laboral superó en 2,7 pp a la variación de la población en edad de trabajar, por consiguiente, el número de personas fuera de la fuerza de trabajo se redujo, siendo la tercera contracción del año.

La tasa de informalidad (TI) aumentó para el agregado regional, completando tres trimestres continuos de deterioro. La TI, que es una aproximación de la calidad del empleo, se ubicó en 44,2% entre julio y septiembre de 2025, incrementándose 1,2 pp en su comparativo anual. El deterioro observado se habría sustentado en gran parte en los aumentos que exhibió la posición ocupacional de obrero, empleado particular y trabajador por cuenta propia, segmentos con alta proporción de informalidad laboral. Entretanto, Manizales A.M. exhibió la menor TI en la región y se situó en el segundo puesto entre los demás municipios del país (23 ciudades que componen la medición del DANE), ubicándose 5,8 pp por debajo del total nacional.

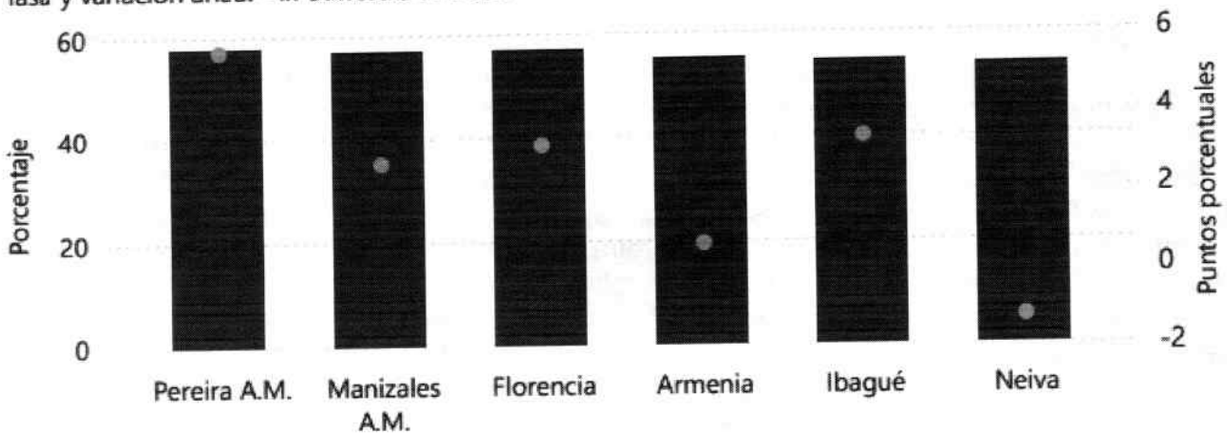
Central Cafetera. Tasa de desocupación (TD)



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

Central Cafetera. Tasa de ocupación (TO)

Tasa y variación anual - III trimestre de 2025

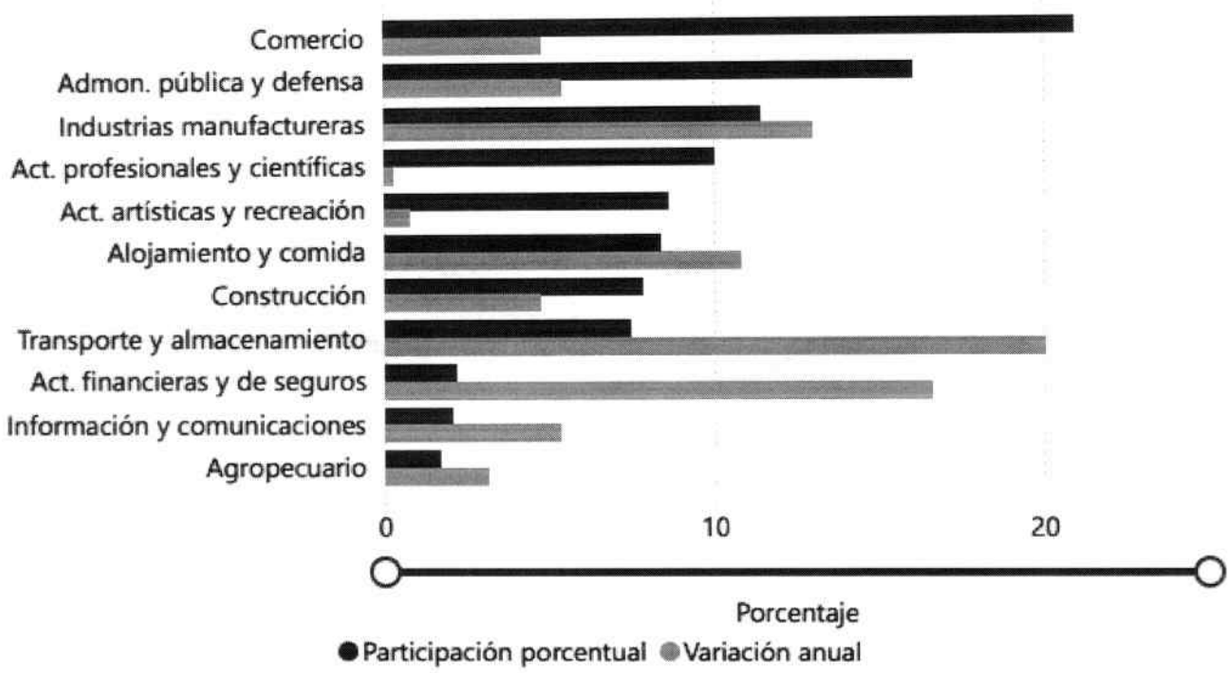


Seleccione: Tasa de ocupación | Tasa global de participación

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

Central Cafetera. Ocupados por principales ramas de actividad económica

Participación y variación anual - III trimestre de 2025



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

Tasa de informalidad por ciudades a septiembre de 2025

Armenia	Florencia	Ibagué
42,4 %	52,9 %	47,8 %
Manizales A.M.	**Neiva**	**Pereira A.M.**
37,2 %	52,6 %	42,2 %

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

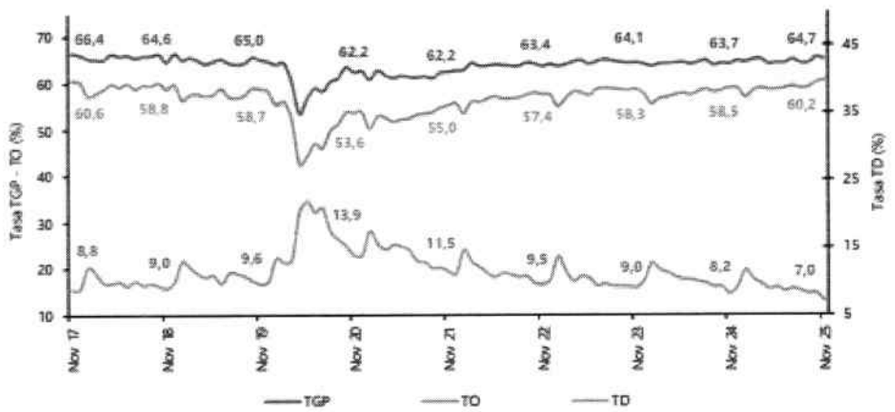
En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

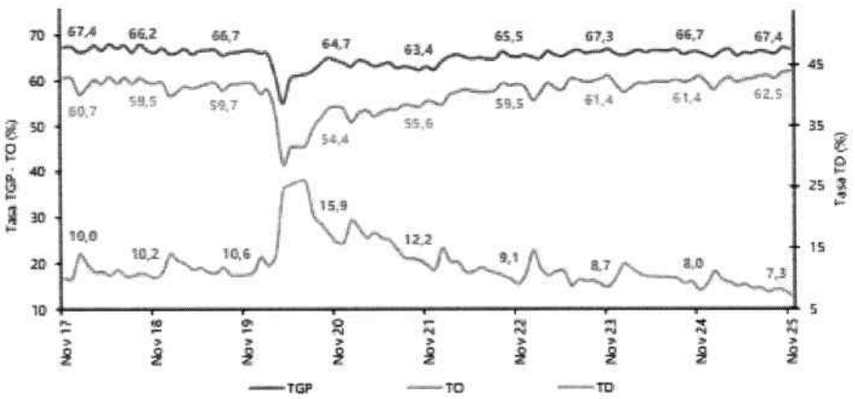


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)

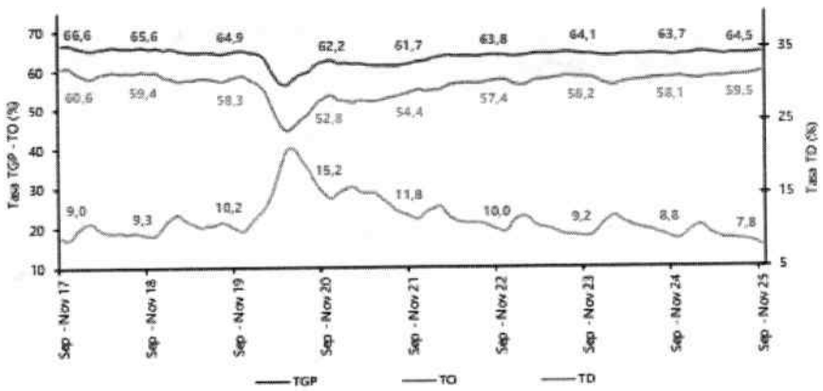


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.3 Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

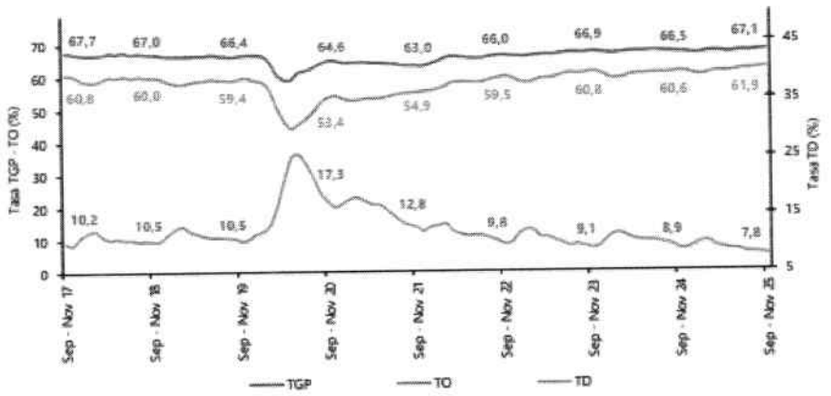


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

2. Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	487	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

3. Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

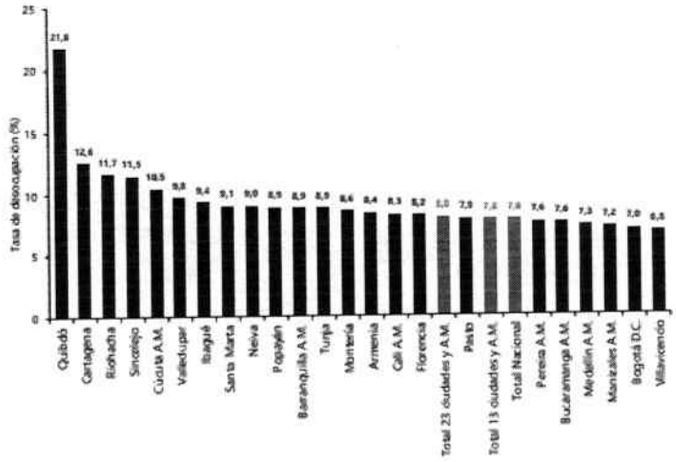
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

5. Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes noviembre 2025

5.1 Total nacional

Para noviembre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.423 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,4%) y Estudiando (24,8%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.627**	**14.423**	**100**	**-204**	
Oficios del Hogar	7.938	7.702	53,4	-236	-1,6
Estudiando	3.745	3.574	24,8	-171	-1,2
Otros*	2.944	3.147	21,8	202	1,4

Fuente: DANE, GEIH.
Otros*: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

En cuanto a la información de las variaciones del Índice de precios al consumidor – IPC, se tomó la información del comunicado de prensa del mes de enero de 2026 (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica):

El índice de precios al consumidor – IPC, es un indicador macroeconómico que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir.

- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

SALARIO MÍNIMO Y VARIACION

El salario mínimo mensual que regirá durante el año 2026 es de $1.750.905 de acuerdo al Decreto 1496 de 2025 del 29 de diciembre de 2025 y sus variaciones anuales corresponden a:

HISTÓRICO DE SALARIO MÍNIMO CON VARIACIONES

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	327.405	**23,00%**	249.095	1469 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	123.500	**9,50%**	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	140.000	**12,07%**	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	**16,00%**	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	**10,07%**	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	**3,50%**	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	**6,00%**	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	46.874	**6,00%**	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	**5,90%**	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	**7,00%**	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	45.105	**7,00%**	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	28.350	**4,60%**	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	**4,50%**	72.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589.500	22.800	**4,02%**	70.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	31.100	**5,81%**	67.800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535.600	20.600	**4,00%**	63.600	033 de enero 11 de 2011
2010	515.000	18.100	**3,64%**	61.500	5053 de dic 30 de 2009

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha

sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

Empresas Públicas de Filandia ha determinado la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica, que tenga su actividad comercial acorde con el objeto contractual.

Están en capacidad de suministrar los bienes requeridos las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes de la invitación correspondiente al presente objeto contractual. Están en condiciones de realizar la entrega requerida entre otras, los siguientes:

- FABIAN ANDRES LONDOÑO RESTREPO
- JONATHAN CASTIBLANCO ECHEVERRY
- MONICA PAOLA BOLIVAR FORERO
- JOSE RUBIANO NARVAEZ
- JAIRO ALBERTO GIRLADO ZULUAGA
- ANA MILENA FRANCO GIRALDO
- LAIMAQ SAS
- HERNAN ALONSO JARAMILLO
- GABRIEL OSPINA YEPES FUMIGACIONES DEL QUINDIO
- ALMAR EXTINTORES Y SEÑALIZACIÓN EMPRESARIAL
- SENA DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y RELACIONES CORPORATIVAS.

Ahora bien, de conformidad con el manual de uso del análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la oferta como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar.

Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: Como ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP |, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

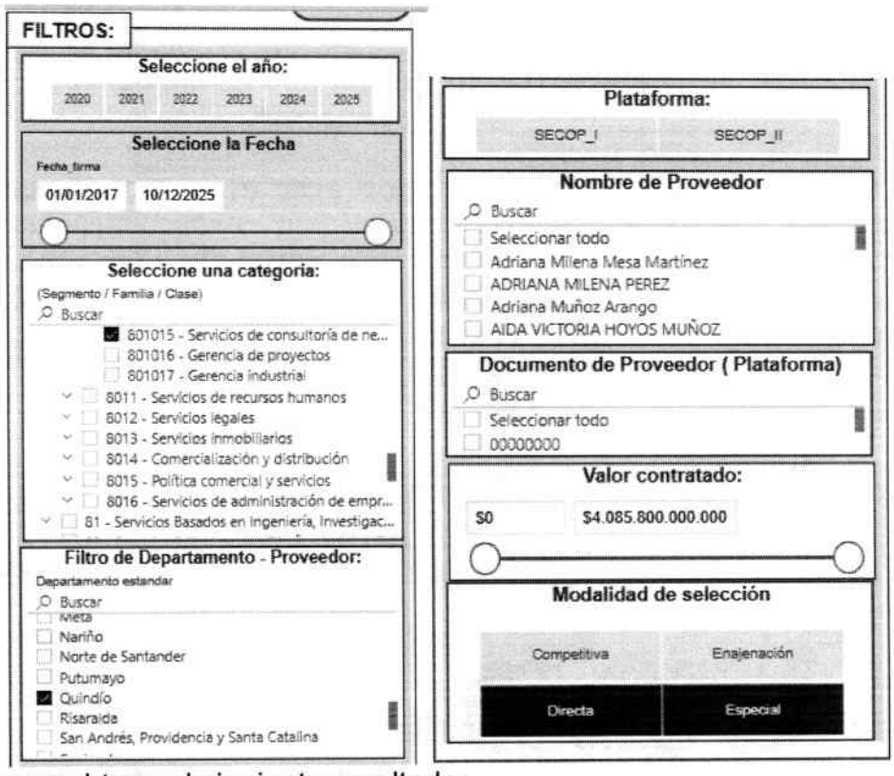
Razón por la cual, Empresas Públicas de Filandia hizo uso de la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta para conocer los proveedores que están en capacidad de suministrar los bienes requeridos por la entidad.

Previo al análisis, en la herramienta se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que los proveedores han prestado sus servicios a las entidades, valor (rango de valores de contratos celebrados) y departamento de interés que se desea analizar, para nuestro caso se seleccionó el Departamento del Quindío.}

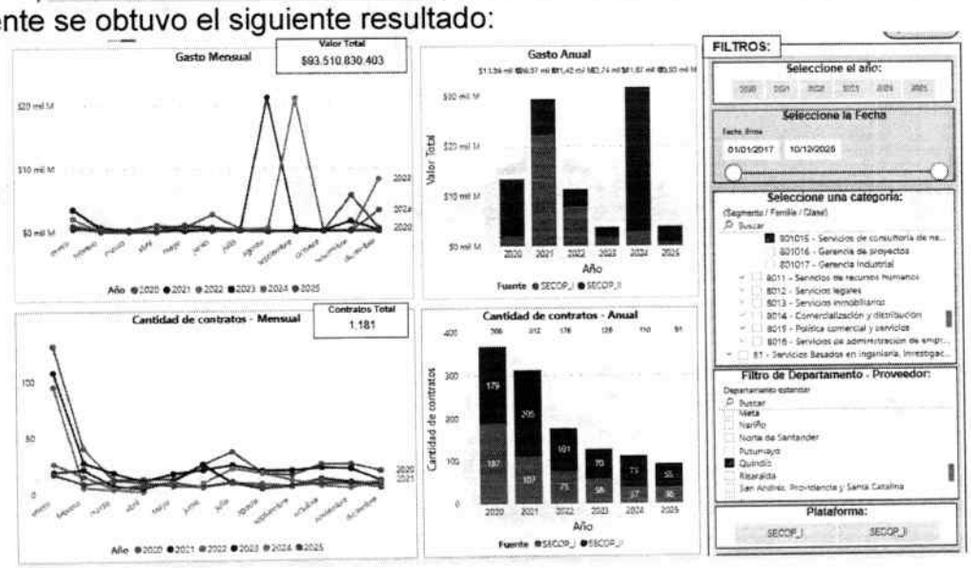
A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda en el modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta:

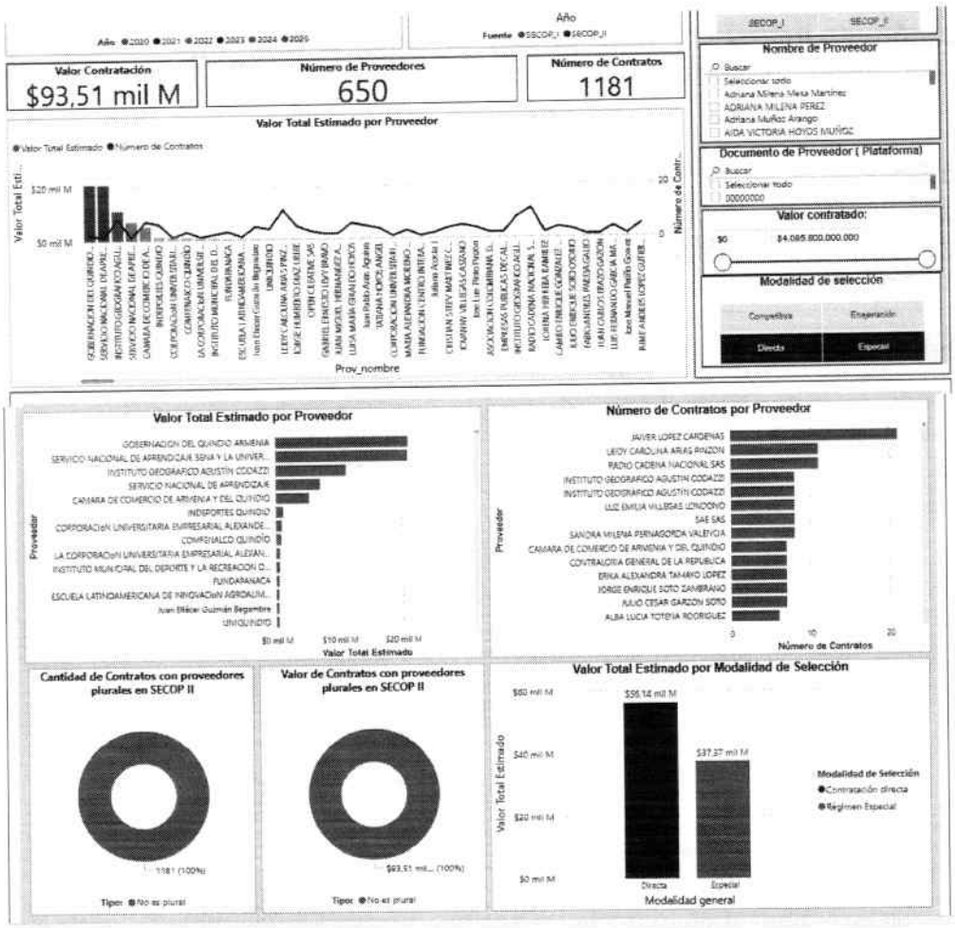
- Años analizados: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025
- Categorías: 80101500, 86101700
- Plataformas: SECOP I - SECOP II
- Modalidad de Selección: Directa- Régimen Especial

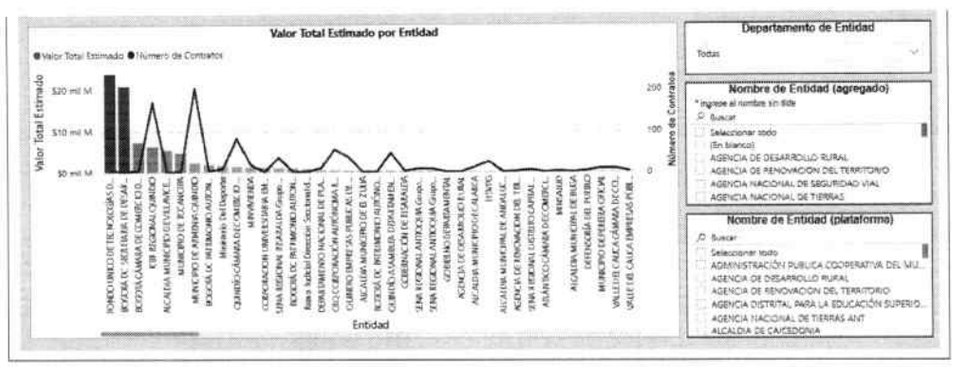
Cómo se indicó inicialmente, se aplicaron los siguientes filtros en el análisis de la oferta:



Posteriormente se obtuvo el siguiente resultado:







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	alor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	009.764	3,11%	91	$31.158.296.855	33,32%	79	$2.832.769.022	3,03%	922	$87.886.575.686	93,99%
⊞ 8610 - Formación profesional	053.458	0,89%	19	$514.203.138	0,55%	12	$1.093.904.581	1,17%	259	$5.624.254.805	6,01%
Total	063.222	4,09%	110	$31.672.499.993	33,87%	91	$3.926.673.583	4,20%	1181	$93.510.830.403	100,00%

Con base a los datos previamente analizados, podemos llegar a una conclusión importante: en el contexto del proceso de selección actual, hemos identificado un total de 650 proveedores que han ejecutado contratos relacionados con el objeto de dicho proceso. Esta información revela que hay una presencia sólida de proveedores que poseen experiencia en el área en cuestión. Esto es un indicativo positivo ya que contar con una amplia oferta de proveedores con experiencia relevante puede ser beneficioso para el proceso de selección. Estos proveedores pueden aportar conocimiento y práctica previa que puede traducirse en propuestas más sólidas

y competentes para satisfacer las necesidades del proceso.

4 ESTUDIO DE MERCADO Y COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

En el estudio de mercado Colombia Compra Eficiente a través del manual de uso del análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la demanda como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP |, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado. Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.

Asimismo, se sugiere identificar y analizar los procesos de contratación de entidades públicas que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Para estimar el valor de presente proceso de selección, La Empresa, observa como referencia los análisis de las condiciones generales de precios de establecimientos de comercio y empresas que comercializan este tipo de bienes, con las características requeridas; así como los estudios de valores realizados en contratos ya celebrados por la Empresa en vigencias anteriores y también teniendo en cuenta los procesos similares de otras entidades del Estado, de la siguiente manera:

Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios: **La Empresa** realizó el respectivo estudio de mercado, haciendo uso de la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta para obtener la información antes referida, de otro lado se solicitaron cotizaciones a varias personas o empresas que podrían suministrar los bienes objeto del presente proceso, así como los precios de procesos similares por parte de la entidad y de otras entidades públicas, así:

Previo al análisis, en la herramienta se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que las entidades han adquirido este tipo de bienes y servicios, valor (rango de valores de contratos celebrados), de igual manera se seleccionó el Municipio de Filandia y otras entidades del departamento del Quindío.

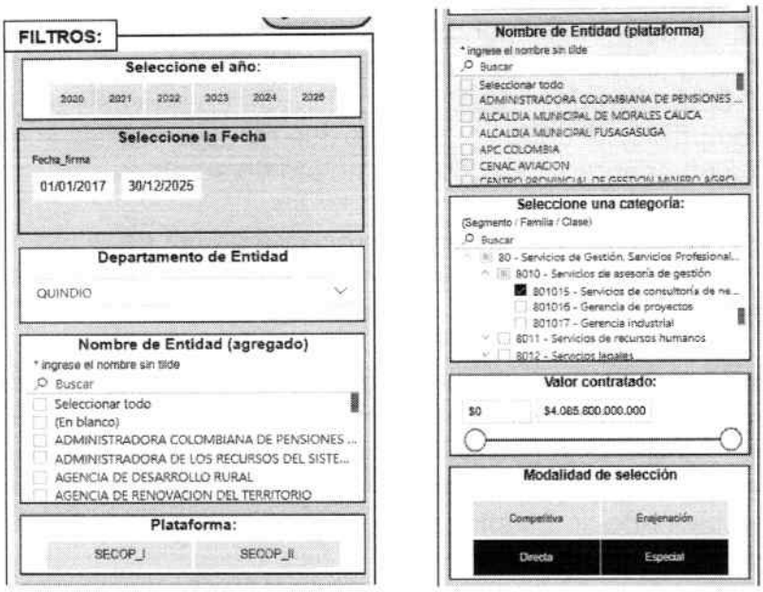
A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda en la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta del modelo de Abastecimiento Estratégico:

4.1 Se realizó análisis de la demanda de otras entidades que han contratado procesos similares: De acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, se ha consultado adquisiciones similares hechas por otros municipios del departamento, y contratos celebrados por quienes han suscrito contratos similares, así:

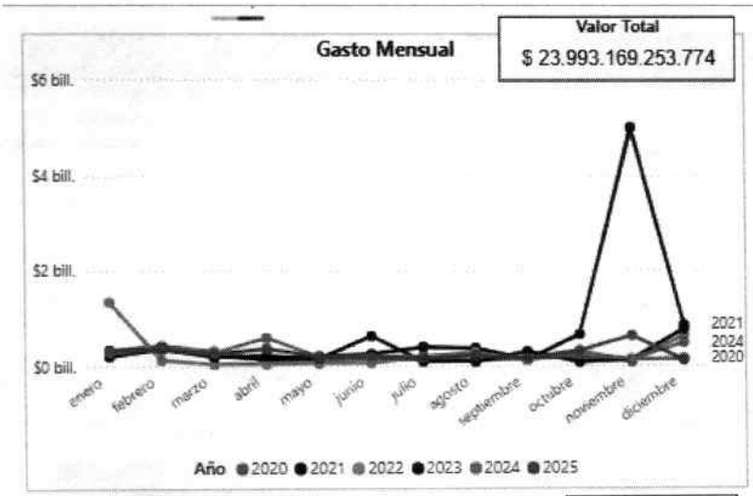
Años analizados: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025
Categorías: 80101500, 86101700
Plataformas: SECOP | - SECOP II
Modalidad de Selección: Directa- Régimen Especial

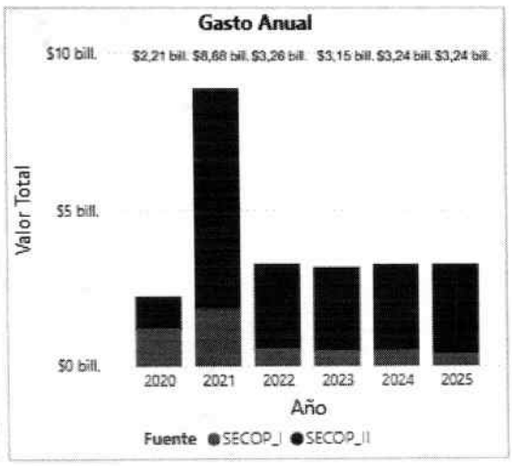
Cómo se indicó inicialmente, se aplicaron los siguientes filtros en el análisis de la demanda:

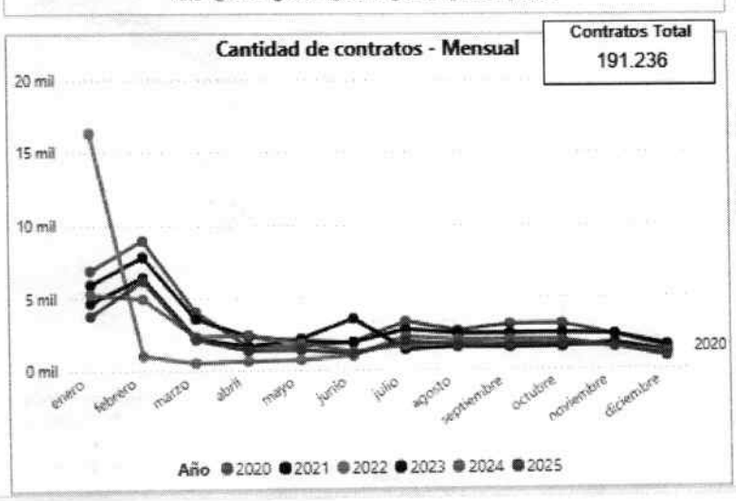
Se aplicaron los siguientes filtros:

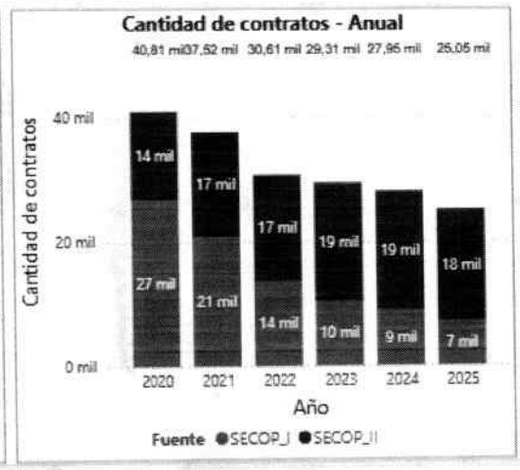


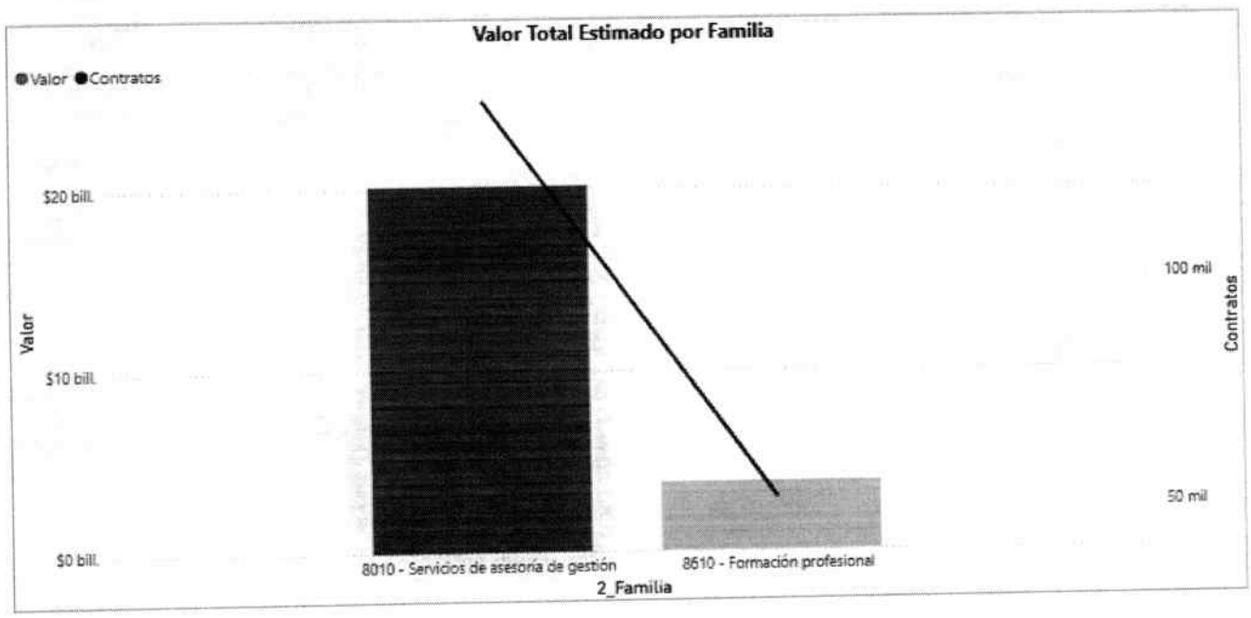
Posteriormente se obtuvo el siguiente resultado:


Gasto Mensual
Valor Total
$ 23.993.169.253.774
$6 bill.
$4 bill.
$2 bill.
$0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2021
2024
2020
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025


Gasto Anual
$10 bill.
$2,21 bill. $8,68 bill. $3,26 bill. $3,15 bill. $3,24 bill. $3,24 bill.
Valor Total
$5 bill.
$0 bill.
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
191.236
20 mil
15 mil
10 mil
5 mil
0 mil
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2020
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025

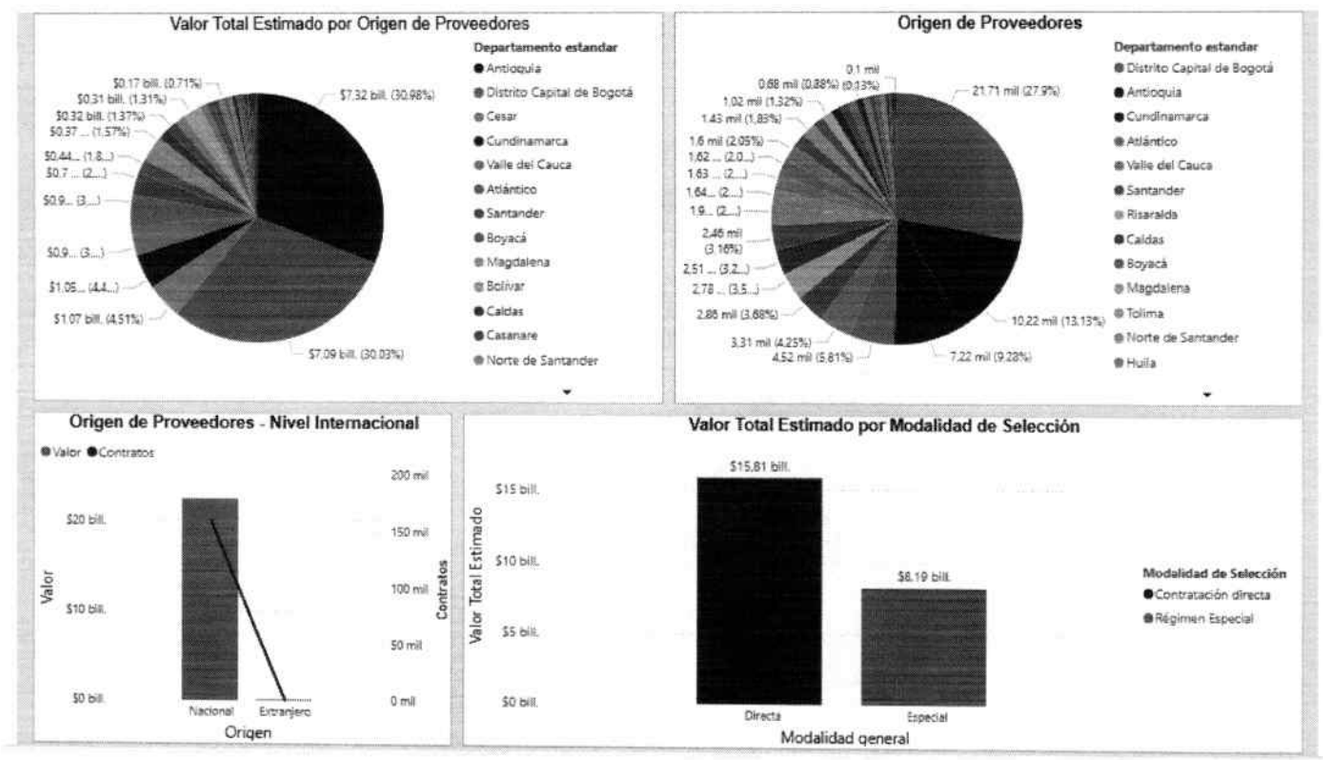

Cantidad de contratos - Anual
40,81 mil
37,52 mil
30,61 mil
29,31 mil
27,96 mil
25,05 mil
Cantidad de contratos
40 mil
20 mil
0 mil
14 mil
27 mil
17 mil
21 mil
17 mil
14 mil
19 mil
10 mil
19 mil
9 mil
18 mil
7 mil
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$20 bill.
$10 bill.
$0 bill.
100 mil
50 mil
Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión
8610 - Formación profesional
2_Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	articipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	9,60%	19297	$2.661.815.980.176	11,09%	16459	$2.407.099.508.754	10,03%	139380	$20.176.194.089.524	84,09%
⊞ 8610 - Formación profesional	3,53%	8650	$579.686.905.280	2,42%	8587	$836.465.860.801	3,49%	51856	$3.816.975.164.250	15,91%
Total	**13,14%**	**27947**	**$3.241.502.885.456**	**13,51%**	**25046**	**$3.243.565.369.555**	**13,52%**	**191236**	**$23.993.169.253.774**	**100,00%**





Igualmente se realizaron consultas de contrataciones de servicios similares hechas por otras entidades reportadas en el sistema de información SIA OBSERVA así:

Objeto	Entidad	Vigencia	Contratista	Valor Del Contrato	Modalidad	Forma De Pago
CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORIA ENERGETICA EXTERNA PARA ESTABLECER UN PLAN EFICIENTE DE LA ENERGIA EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO -E.P.Q- S.A. E.S.P.".	CONSULTORIA02-2024	GESTION AMBIENTAL EXTENDIDA DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS S.A.S	$100.740.000,00	Régimen especial	Pagos parciales
REALIZAR LA ASESORIA TECNICA EN EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA APLICACION DE LA OPCION TARIFARIA EN EL SERVICIO DE GAS GLP DESDE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCION CREG 048 DE 2020 Y SUS MODIFICACIONES, EN PARTICULAR LA RESOLUCION CREG 102 011 DE 2024, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y LA ADECUADA GESTION TARIFARIA DE LA ENTIDAD	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO - E.P.Q- S.A. E.S.P.".	CONSULTORIA03-2025	LEIDY ALEJANDRA RIAÑO FUENTES	$9.000.000,00	SIN OFERTAS	Pagos parciales
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA APLICACION DE LOS MODELOS TARIFARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO ASI COMO EN LOS REQUERIMIENTOS QUE POR ESTE CONCEPTO REALICE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO Y LOS USUARIOS DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA 2024	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO - E.P.Q- S.A. E.S.P.".	PS-003-2024	EGC CONSULTORES Y ASESORES SAS	$187.261.729,60	Régimen especial	Pagos parciales
CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.P.A-	CS-382-2025	ZOFOZ CONSULTORIA SAS	$19.889.044,00	SIN OFERTAS	Pagos parciales

Objeto	Entidad	Vigencia	Contratista	Valor Del Contrato	Modalidad	Forma De Pago
NORMA 450012018 Y DECRETO 1072 DEL 2025 Y SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL BAJO LA NTC ISO 140012015	S.A. E.S.P.".					

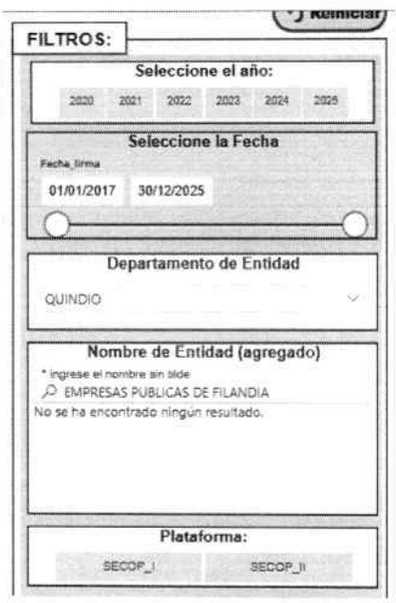
4.2 Se realizó análisis de demanda de contratos celebrados por la Empresa.

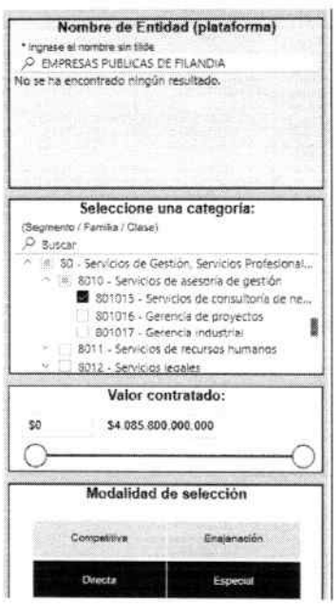
En la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda sistema de información SIA OBSERVA.

En la herramienta siguientes filtros:

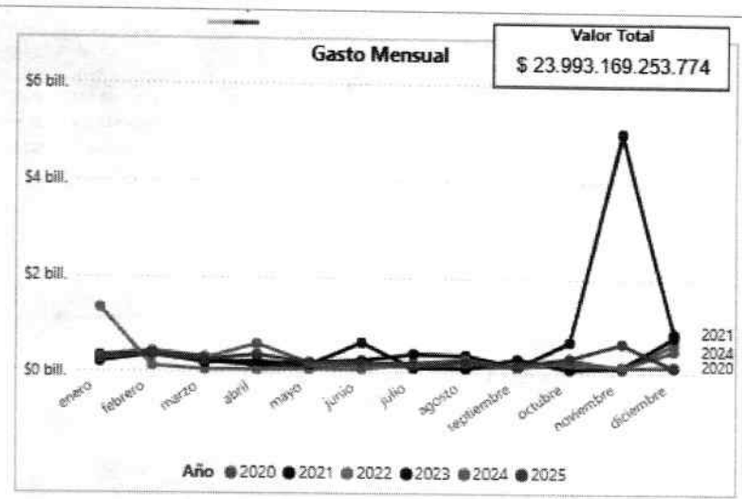
- **Años analizados:** 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025
- **Categorías:** 80101500, 86101700
- **Plataformas:** SECOP I – SECOP II
- **Modalidad de Selección:** Directa- Régimen Especial

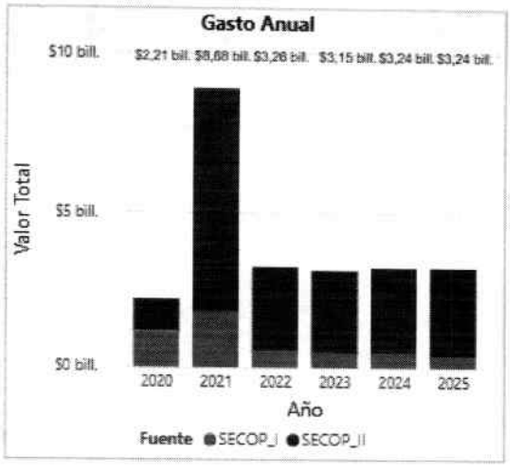
Se aplicaron los siguientes filtros:

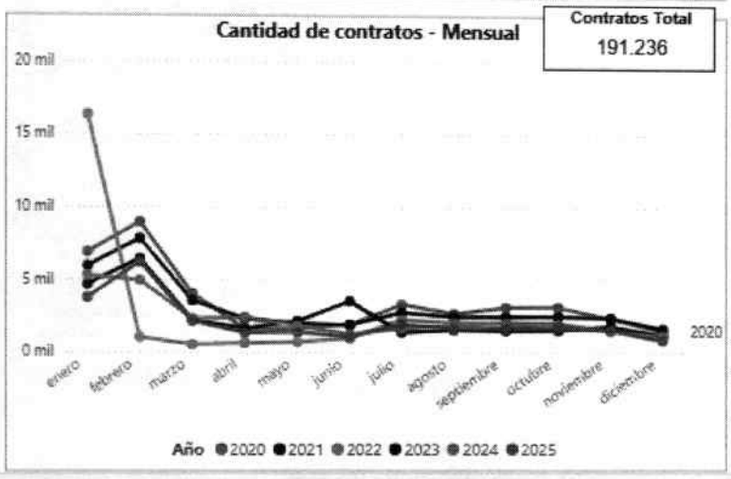


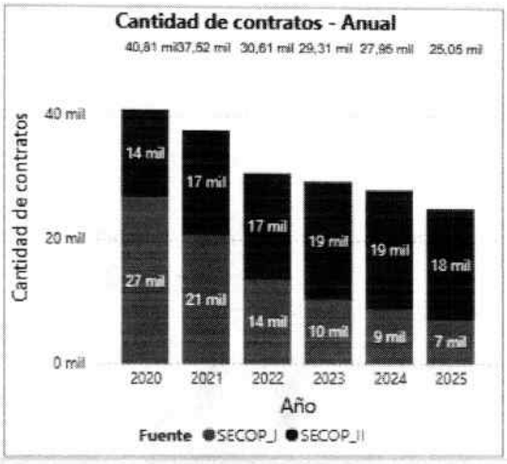


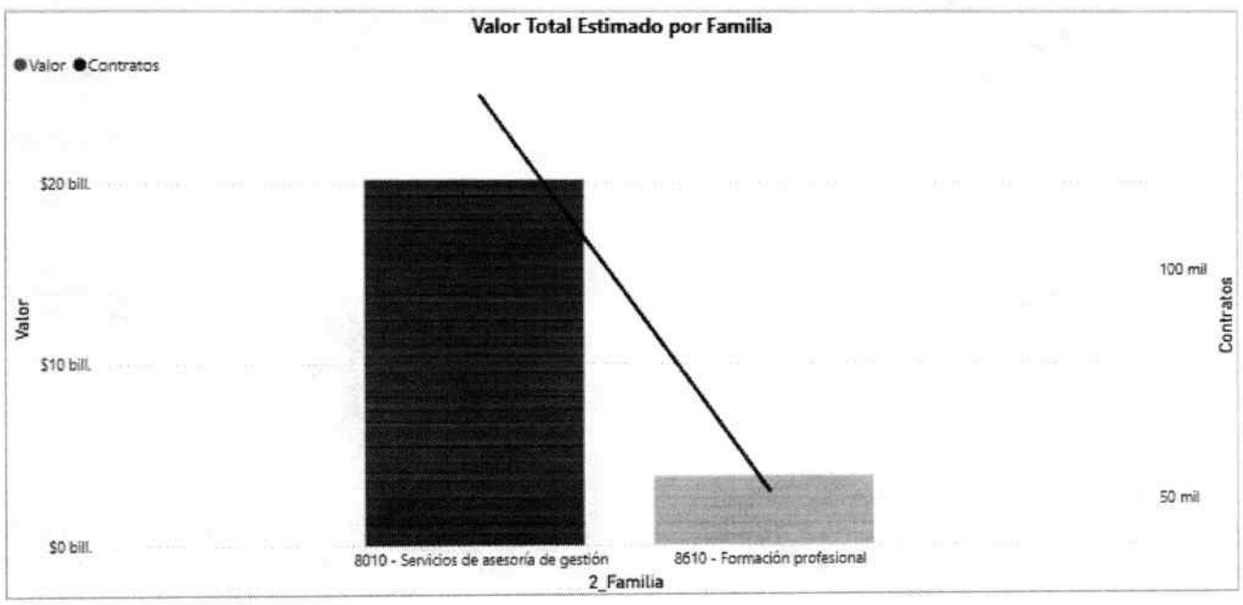
Posteriormente se obtuvo el siguiente resultado:


Gasto Mensual
Valor Total
$ 23.993.169.253.774
$6 bill.
$4 bill.
$2 bill.
$0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2021
2024
2020
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025


Gasto Anual
$10 bill.
$2,21 bill. $8,68 bill. $3,26 bill. $3,15 bill. $3,24 bill. $3,24 bill.
Valor Total
$5 bill.
$0 bill.
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

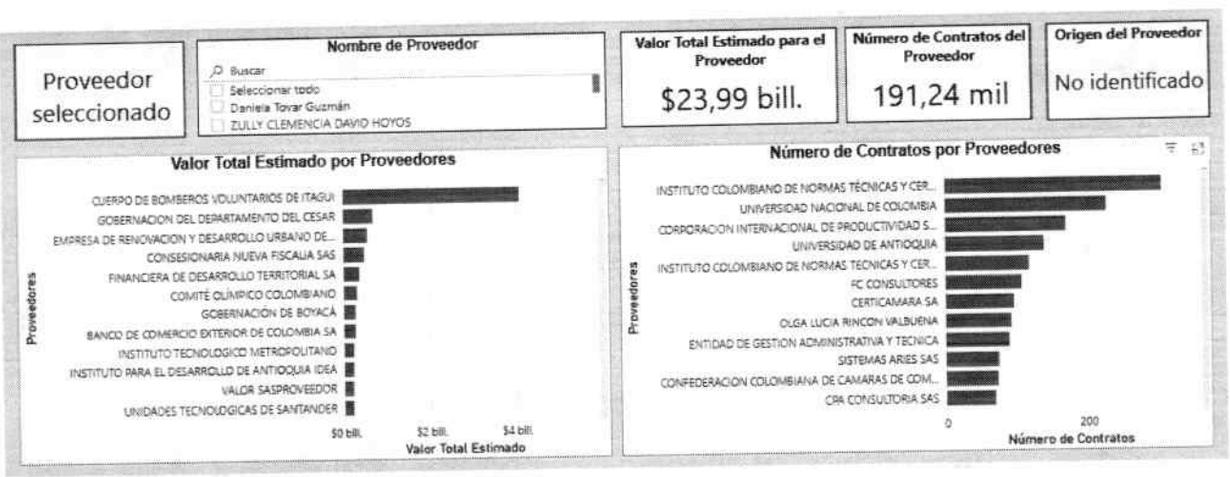

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
191.236
20 mil
15 mil
10 mil
5 mil
0 mil
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2020
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025

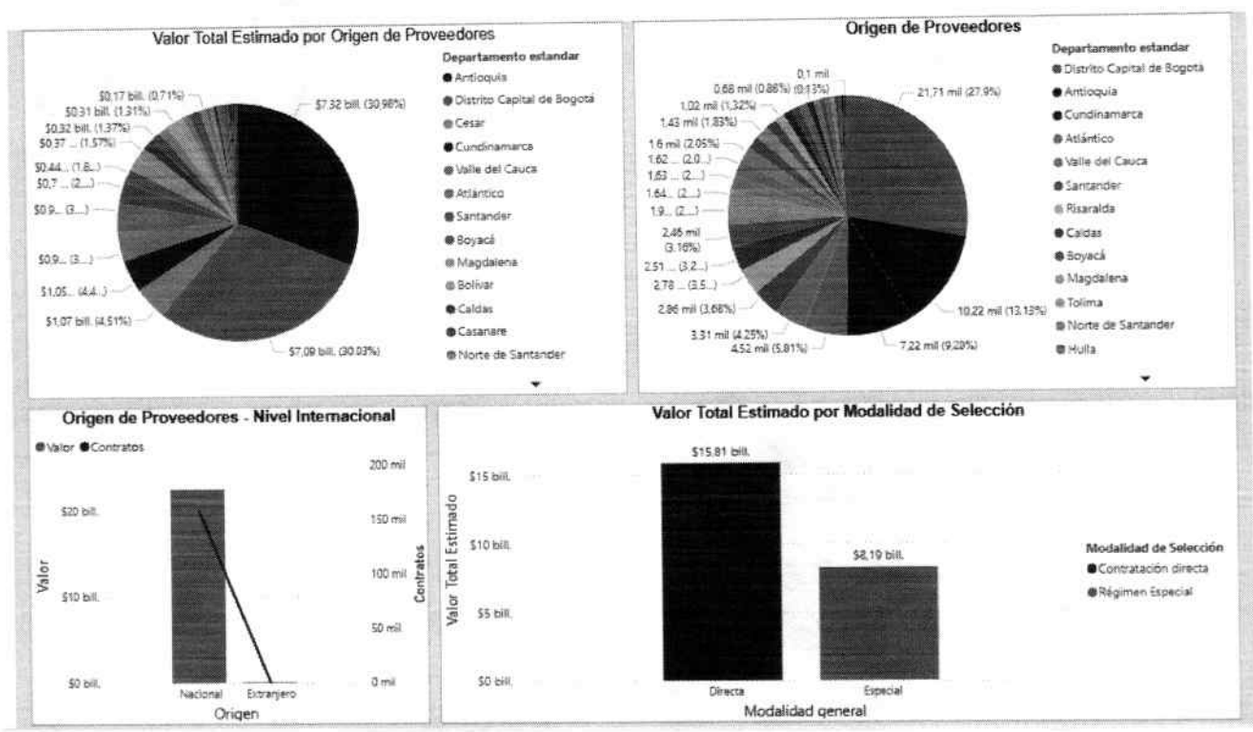

Cantidad de contratos - Anual
40,81 mil
37,52 mil
30,61 mil
29,31 mil
27,86 mil
25,05 mil
Cantidad de contratos
40 mil
20 mil
0 mil
14 mil
27 mil
17 mil
21 mil
17 mil
14 mil
19 mil
10 mil
19 mil
9 mil
18 mil
7 mil
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$20 bill.
$10 bill.
$0 bill.
Valor
100 mil
50 mil
Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión
8610 - Formación profesional
2_Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	articipacion	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	9,60%	19297	$2.661.815.980.176	11,09%	16459	$2.407.099.508.754	10,03%	139380	$20.176.194.089.524	84,09%
⊞ 8610 - Formación profesional	3,53%	8650	$579.686.905.280	2,42%	8587	$836.465.860.801	3,49%	51856	$3.816.975.164.250	15,91%
Total	13,14%	27947	$3.241.502.885.456	13,51%	25046	$3.243.565.369.555	13,52%	191236	$23.993.169.253.774	100,00%





Aplicando los filtros se encuentra que la Plataforma del Modelo de abastecimiento estratégico la empresa no reporta información para los códigos objeto de análisis. Sin embargo, como buena práctica del estudio de mercado y comportamiento del gasto histórico, se realizó consulta de contrataciones de servicios similares realizadas por Empresas Públicas de Filandia, las cuales se relacionan así:

Objeto	Entidad	Vigencia	Contratista	Valor Del Contrato	Modalidad	Forma De Pago
SERVICIOS DE CONSULTORLA PARA LA FORMULACION Y ESTRUCTURACION DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS QUE REQUIERA EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA E.F.P S.A.S. E.S.P. EN EL MARCO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO.	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA EPF SAS ESP	CC-001-2023	ALEJANDRA PINEDA POTES	$8.400.000,00	CONTRATACION DIRECTA	Pagos parciales
SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL PROCESO DE AUDITORIA EXTERNA DE GESTION Y RESULTADOS EN EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. E.S.P	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA EPF SAS ESP	CC-001-2024	SAKURA ASESORIAS Y CONSULTORES DE SERVICIOS PUBLICOS SAS	$10.826.667,00	CONTRATACION DIRECTA	Pagos parciales
SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL PROCESO DE AUDITORIA EXTERNA DE GESTION Y RESULTADOS EN EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA EPF SAS ESP	CC-001-2025	SAKURA ASESORIAS Y CONSULTORES DE SERVICIOS PUBLICOS SAS	$11.889.273,00	CONTRATACION DIRECTA	Pagos parciales

Es necesario indicar, que los cuadros de contrataciones históricos son una referencia para poder comprobar que el valor presupuestado para pagar en forma mensual por los bienes o servicios que se contraten son adecuados, pero no significa ue sean un promedio de los valores que aparecen en los cuadros, ya que las actividades que se desarrollan en cada contrato son diferentes, al igual que la situación presupuestal de determinado momento.

Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de Contratación y Colombia Compra Eficiente, sugieren identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse Únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones etc. Pueden llegar a ser diferentes a los mencionados en el estudio de demanda.

4.3 A través de propuesta

Para justificar el valor del contrato, **EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA E.P.F S.A.S E.S.P** consultó las condiciones del mercado, por medio de cotizaciones solicitadas a proveedores que pudieran suministrar la dotación de calzado y vestido de labor requeridas, teniendo en cuenta las especificaciones y características técnicas requeridas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes

al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato (Información detallada en los estudios del sector).

Empresa	Valor Cotización
PAULA ANDREA RAMIREZ SANCHEZ	$6.000.000
HENRY ANDRES ZAMORA	$8.000.000

Se tiene que el valor del contrato se podrá estimar en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000),** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que hace parte integral del presente estudio previo.

El valor del contrato incluirá todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

En consecuencia, la Empresa en atención al artículo 11 del Manual de Contratación de Empresas Públicas de Filandia EPF S.A.S E.S.P adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N* 03 del 29 de agosto de 2023 y en cumplimiento de la fase de planeación y de verificación de costo de mercado, se ha estimado que el valor del contrato es hasta por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)),** incluido IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar, generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, ello de conformidad con los precios ofertados. razón por la cual se procederá a cursar invitación a PAULA ANDREA RAMIREZ SANCHEZ para el desarrollo del objeto contractual denominado: " SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) EN EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S. A.S.E.S.P "

Para constancia de lo anterior se firma en Filandia, Quindío en el mes de enero de 2026.

HERNANDO SALAZAR YEPES
Gerente General
EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S E.S.P

Elaboró:	Jenniffer Carolina Moreno Noreña	Contratista de apoyo
Revisó aspectos jurídicos:	Maria José Cedeño	Abogada contratista
Revisó aspectos técnicos:	Hernando Salazar Yepes	Gerente General
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, se presenta para la correspondiente firma.		